PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO	CÓDIGO	FM50108

Nombre del Centro

Programación didáctica

2026/2027

ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Tipo de enseñanza

Grado D Nivel 2 Curso 1º

Modalidad presencial diurno.

Índice

1 Introducción.

1.1 Identificación.

1.2 Marco normativo.

2 Desarrollo curricular.

2.1Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE).

2.2 Contenidos .

2.3 Relación entre los elementos curriculares.

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos.

2.5 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

3 Metodología didáctica.

3.1 Principios metodológicos.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación.

4.1 Momentos de evaluación.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua.

4.4 Procedimiento de recuperación.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

4.6 Criterios de calificación y ponderación.

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes.

"El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición."

Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0213
	Denominación	Atención y Apoyo Psicosocial
	Curso	1.º
	Duración curricular	200 horas
	Carga lectiva semanal	6 horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	OLGA CATALÁ ANDRÉS

1,2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm 301 de 15 diciembre de 2011) modificado por **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	**RD 499/2024, de 21 de mayo,** por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) **ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

- ORDEN ECD/938/2025, de 24 julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026.

2 Desarrollo curricular.

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE).

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE),**

RA1. Organiza el entorno donde desarrolla su labor, relacionando las necesidades psicosociales de las personas en situación de dependencia con las características de la institución o el domicilio.

a) Se han identificado las características organizativas y funcionales de la institución o el domicilio que inciden en la situación psicosocial de las personas en situación de dependencia.

b) Se han descrito los factores ambientales y los elementos espaciales y materiales que inciden en la relación social.

c) Se han respetado las orientaciones recibidas, las necesidades y características de las personas, sus costumbres y gustos, así como las normas de seguridad e higiene en el mantenimiento de los espacios y el mobiliario.

d) Se ha orientado sobre los espacios y materiales al usuario y cuidadores informales para favorecer el desenvolvimiento autónomo, la comunicación y la convivencia de las personas en situación de dependencia.

e) Se han decorado los espacios, adaptándose a las necesidades de la persona en situación de dependencia, así como al calendario, al entorno cultural y al programa de actividades de la institución.

f) Se han confeccionado los elementos de señalización y simbolización para organizar los materiales y enseres de un aula taller o un domicilio, y de esta manera facilitar la autonomía de la persona en situación de dependencia.

g) Se han justificado las ventajas de organizar el espacio de cara a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia.

h) Se ha mostrado iniciativa en la organización del espacio de intervención dentro de la institución.

RA.2 Selecciona estrategias de apoyo psicosocial y habilidades de relación social, analizando las necesidades y características de las personas en situación de dependencia y el plan de trabajo establecido.

a) Se han descrito las características y necesidades fundamentales de las relaciones sociales de las personas en situación de dependencia.

b) Se han analizado los criterios y estrategias para organizar la intervención referida al apoyo psicosocial a las personas en situación de dependencia y la creación de nuevas relaciones.

c) Se han identificado los recursos, medios, técnicas y estrategias de apoyo y desarrollo de las habilidades sociales de las personas en situación de dependencia.

d) Se han seleccionado los medios y recursos expresivos y comunicativos que favorecen el mantenimiento de las capacidades relacionales de las personas en situación de dependencia.

e) Se han seleccionado técnicas y estrategias de apoyo para colaborar en el mantenimiento y desarrollo de habilidades sociales adaptadas a las situaciones cotidianas.

f) Se han aplicado las tecnologías de información y comunicación para el mantenimiento de la relación social con el entorno.

g) Se han aplicado técnicas de modificación de conducta y de resolución de conflictos para la atención social a personas con necesidades especiales.

h) Se ha justificado la necesidad de respetar las pautas de comunicación y el uso de las habilidades de relación social de cada usuario.

RA.3. Aplica técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional con las personas en situación de dependencia, siguiendo el plan de intervención establecido.

a) Se han descrito las características específicas que presentan la motivación y el aprendizaje de las personas mayores, discapacitadas y enfermas.

b) Se han identificado estrategias de intervención adecuadas a la realización de ejercicios y actividades dirigidas al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.

c) Se han aplicado las diversas actividades, adaptándolas a las necesidades específicas de los usuarios y a la programación.

d) Se han utilizado materiales, con iniciativa y creatividad, para la realización de ejercicios y actividades dirigidos al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.

e) Se han realizado actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal.

f) Se ha colaborado con la persona en situación de dependencia en la realización de los ejercicios de mantenimiento y entrenamiento cognitivo.

g) Se han respetado las limitaciones de las personas en situación de dependencia, no sólo físicas sino también culturales, a la hora de realizar las actividades y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

h) Se han aplicado técnicas de motivación para personas en situación de dependencia en la planificación de los ejercicios y actividades de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

RA.4. Caracteriza las técnicas de acompañamiento para actividades de relación social y de gestión de la vida cotidiana relacionando los recursos comunitarios con las necesidades de las personas en situación de dependencia.

a) Se ha obtenido información del equipo interdisciplinar para identificar las necesidades de acompañamiento de la persona en situación de dependencia.

b) Se han identificado las actividades de acompañamiento que se han de hacer, tanto en una institución como en el domicilio, respetando los derechos de las personas implicadas.

c) Se han seleccionado criterios y estrategias que favorezcan la autonomía personal de las personas en situación de dependencia en las situaciones de acompañamiento.

d) Se han adaptado los recursos comunitarios de las personas en situación de dependencia al acompañamiento para el disfrute del ocio y el acceso a los recursos, de acuerdo con sus características e intereses personales.

e) Se ha registrado el desarrollo de las actividades de acompañamiento así como las incidencias surgidas durante las mismas.

f) Se han respetado los intereses de las personas en situación de dependencia en la realización de actividades de ocio y tiempo libre.

g) Se ha valorado el respeto a las directrices, orientaciones y protocolos establecidos en las tareas de acompañamiento.

RA.5. Describe estrategias y técnicas de animación grupal en la institución, analizando las necesidades de las personas en situación de dependencia.

a) Se han definido las técnicas de animación para dinamizar las actividades de ocio de las personas en situación de dependencia.

b) Se han descrito las estrategias de animación y motivación que potencien la participación en las actividades que se realizan en una institución concreta.

c) Se han seleccionado recursos específicos de ocio adecuados a las personas en situación de dependencia.

d) Se han analizado los materiales de carácter lúdico adecuados a los usuarios, determinando sus características y sus utilidades.

e) Se han descrito actividades de ocio y tiempo libre, dentro y fuera de la institución, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

f) Se ha dispuesto el mantenimiento y control de los recursos de ocio y culturales dentro de la institución.

g) Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades de animación y eventos especiales en la institución.

h) Se ha justificado el respeto a los intereses de los usuarios y los principios de autodeterminación de la persona dependiente a la hora de ocupar su tiempo libre y participar en actividades de animación de ocio y tiempo libre.

RA.6. Prepara información para los cuidadores no formales, relacionando sus demandas y necesidades con los recursos comunitarios.

a) Se han definido los diferentes recursos comunitarios dirigidos a personas en situación de dependencia.

b) Se ha elaborado un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional, de ocio y tiempo libre, y las prestaciones económicas.

c) Se han identificado las vías de acceso y las gestiones necesarias para que los cuidadores informales soliciten las prestaciones más frecuentes.

d) Se han identificado diferentes formatos y modelos de solicitud de ayudas, prestaciones y servicios.

e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para localizar recursos comunitarios.

f) Se ha justificado el establecimiento de relaciones con las familias y las personas que se encargan de los usuarios.

g) Se ha expresado adecuadamente en el proceso de comunicación con las familias y cuidadores no formales.

RA.7. Valora el seguimiento de las intervenciones y actividades, relacionando la información extraída de diferentes fuentes con los instrumentos y protocolos de evaluación.

a) Se han identificado las fuentes de información implicadas en la atención psicosocial de la persona en situación de dependencia.

b) Se han definido los diferentes instrumentos de recogida de información para su uso en el proceso de evaluación de la intervención y valoración de la persona en situación de dependencia.

c) Se han cumplimentado los protocolos específicos de cada intervención y del proceso de evaluación, tanto en el domicilio como en la institución.

d) Se han aplicado instrumentos de registro y transmisión de las observaciones realizadas en el desarrollo de las actividades.

e) Se ha valorado la importancia de los procesos de evaluación en el desarrollo de su labor profesional.

f) Se ha justificado la importancia de la transmisión de la información al equipo interdisciplinar.

g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

2.2 Contenidos.

Este módulo profesional tiene los siguientes **bloques de contenidos (BC)** :

U.D.1 Las relaciones sociales de los usuarios con dependencia.

1.- ¿Qué entendemos por habilidades sociales?

2.- Tipos de habilidades sociales.

3.- Las habilidades sociales en colectivos específicos.

4.- Componentes esenciales de las habilidades sociales.

5.- Técnicas aplicables dentro de las habilidades sociales.

6.- Las actividades de acompañamiento y apoyo a la relación social, individual y familiar.

7.- Recursos existentes que favorecen las relaciones sociales.

8.- El apoyo durante el período de adaptación.

9.- La importancia del asociacionismo en los colectivos de intervención.

U.D.2 El ambiente en la comunicación y la relación social.

1.- El ambiente y su importancia en la dependencia.

2.- Principales tipos de usuarios y espacios de atención.

3.- La herramienta de socialización principal: la comunicación.

4.- Redes sociales y relaciones sociales en dependencia.

5.- Creación adecuada de ambientes.

6.- Cómo favorecer el ambiente en un domicilio particular.

7.- Cómo favorecer el ambiente en un centro residencial.

8.- Normas y pautas de seguridad para adaptar una vivienda en dependencia.

U.D.3 Aprendizaje y motivación en las personas dependientes.

1.- El aprendizaje en el ser humano. Factores que lo favorecen.

2.- Principales teorías del aprendizaje humano.

3.- Características especiales del aprendizaje en dependencia.

4.- Motivación en la dependencia: tipos y necesidades.

5.- Ocio y tiempo libre como recurso de motivación en la dependencia.

U.D.4 Las funciones cognitivas en las personas dependientes.

1- Concepto y tipos de capacidades cognitivas.

2- ¿Qué es el deterioro cognitivo?

3-¿Cómo evaluar el estado cognitivo en un usuario?

4- Entrenar cognitivamente: técnicas y estrategias principales

U.D.5 Desarrollo de los hábitos de autonomía personal.

1- Las actividades de la vida diaria y sus diferencias.

2- Principales trastornos que afectan a las AVD.

3- Mantenimiento y cuidado de los hábitos de autonomía personal.

4- Técnicas aplicables en la evaluación de los hábitos de autonomía personal.

5- Principales técnicas aplicables en la resolución de conflictos.

6- Principales técnicas aplicables de modificación de conducta en dependencia.

U.D.6 Intervención en la resolución de gestiones en la familia.

1- Principales funciones en el TAPSD.

2- Las funciones del acompañamiento en la dependencia.

3- El trabajo en la unidad familiar.

4- Intervención en diferentes situaciones en la unidad de convivencia: conflictos familiares y procesos de duelo.

5- El apoyo en la dependencia y el tratamiento de la documentación en las gestiones de la unidad familiar.

6- Principales gestiones del ámbito sanitario.

7- Principales gestiones de carácter administrativo, económico y legal.

U.D.7 Recursos y servicios dirigidos a usuarios dependientes.

1- Principales servicios y recursos para personas mayores.

2- Principales servicios y recursos para personas discapacitadas.

3- Principales servicios y recursos para personas enfermas.

4- Principales instrumentos de registro y transmisión de información.

2.3 Relación de elementos curriculares. (ver tabla punto 2.8).

A continuación se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional :

2.4 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos.

El módulo profesional tiene una **duración curricular** de **200 horas**. Para el **curso académico 2026-27**, la **duración prevista** es de **192 horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista 140 **horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **162 horas** .

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización mixta.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	OG	Duración (horas)	Temporalización
0	RETO: TOP 10 DEL CUIDADOR	-	-			12	Primer trimestre
1	Título UD 1 Las relaciones sociales en usuarios con dependencia. RETO: CRUZANDO LA CALLE,CONECTANDO GENERACIONES.	1	a,b,c,d,e,f,g,h	1,2,3,4,5,6,7,8,9	a,b,l,n,v,w,x	34	Primer trimestre
2	Título UD 2 El ambiente en la comunicación y la relación social. RETO: TARJETAS NAVIDEÑAS.	2-6	a,b,c,d,e,f,g,h del RA2 y	1,2,3,4,5,6,7,8	a,b,j,l,m,v,w,x	30	Primer trimestre

			RA6 a,b,c, d				
3	Título UD 3 Aprendizaje y motivación en las personas dependientes.	3 :	a,b,c, d Dualizados FEOE e,f,g, h,	1,2,3, 4,5	a,b,l, m,n,ñ ,v,w,x FEOE v,w,x	14	Segundo cuatrimestre
4	Título UD 4 Las funciones cognitivas en las personas dependientes.	3	a,b,c, d,Dualizados e,f,g, h,	1,2,3, 4	a,b,m ,n,ñ,o ,v,w,x	28 FEOE	Segundo cuatrimestre
5	Título UD 5 Desarrollo de los hábitos de autonomía personal. RETO: HABLAMOS DE LOS FEOE.	4	a,b,c, d,e,f, g	1,2,3, 4,5,6	p,q,r, v,w,x	20	Segundo trimestre
6	Título UD 6 Intervención en la resolución de gestiones en la familia.	5	a,b,c, d,e,f, g,h	1,2,3, 4,5,6, 7	a,b,c, j,m,n, y	32	Tercer trimestre
7	Título UD 7 Recursos y servicios dirigidos a usuarios dependientes.	6 se trabaje,f,g, 7 a,b,c, d,e,f,g ,h	a,b,c, d,e,f, g,h	1,2,3, 4	a,b,c, j,p,n, y	22	Tercer trimestre

2.5 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

MÓDULO PROFESIONAL QUE DESARROLLA RA3 CE e,f,g,h EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

2.5.1 Modalidad de la FEOE.

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general.**

2.5.2 Organización temporal de la FEOE.

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará desde el **01 de febrero** hasta el **4 de marzo**, ambos inclusive, con una duración total de **140 horas**,

para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE.

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **total o parcialmente**, en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado**:

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA 3 Aplicar técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional con las personas en situación de dependencia, siguiendo el plan de intervención establecido.	Parcial C.E.:e. f.g.h	Poner en práctica en la empresa u organismo equiparado parte del programa que ya han visto en la teoría.

Por tanto, **el RA número 3 se desarrolla en FEOE. Este módulo tiene siete RA**

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

Organización para el alumnado que no realice la FEOE.

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, **no realice la FEOE,** vendrá al instituto 2 horas a la semana para seguir las actividades que dictamine la profesora.

Seguimiento de la FEOE.

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3. Metodología didáctica.

3.1 Principios metodológicos.

La metodología propuesta se fundamenta en una concepción activa, participativa, inclusiva y significativa de la enseñanza-aprendizaje. Se parte del respeto a los ritmos, intereses y necesidades del alumnado, promoviendo el desarrollo integral de sus competencias mediante situaciones de aprendizaje contextualizadas en la realidad y motivadoras.**3.1 Principios metodológicos.**

Aprendizajes significativos, conectando los nuevos conocimientos con los previos del alumnado.

Participación activa del alumnado. Protagonistas de su propio aprendizaje fomentando la experimentación, investigación, trabajo cooperativo y toma de decisiones.

Atención a la diversidad, la metodología se adapta a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, a través de estrategias diferenciadas, el uso de recursos variados y medidas de apoyo y refuerzo cuando sea necesario.

Aprendizaje por resultados integrando conocimientos, habilidades, actitudes en contextos reales o simulados para transferir lo aprendido.

Inclusión y equidad, se garantiza el derecho a todo el alumnado a aprender en igualdad de condiciones, atendiendo a principios de justicia social, accesibilidad.

Colaboración y trabajo en equipo, se fomentará el trabajo cooperativo para desarrollar habilidades sociales, comunicativas, y resolución de conflictos.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación.

4.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

Evaluación inicial, se utilizarán:

- Cuestionarios iniciales sobre conocimientos de módulo.
- Ejercicios prácticos relacionados con contenidos básicos del módulo profesional.

Para el análisis de dichas evidencias se emplearán las siguientes técnicas de evaluación:

- Observación directa.
- Análisis de actividades.
- Interacción y comunicación.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes **medidas**:

- Adaptar recursos didácticos al nivel competencial del grupo.
- Reorganizar la temporización de las unidades didácticas.
- Modificar la secuencia de aprendizaje según necesidades detectadas.
- Adaptar actividades, técnicas e instrumentos de evaluación para garantizar la accesibilidad.
- Coordinar con el Departamento de Orientación o, en su caso, Servicio de Orientación, medidas específicas.
- Aplicar estrategias de motivación.
- Diseñar actuaciones para mejorar la convivencia.
- Planificar entrevistas con familias o tutores legales.
- Establecer planes de seguimiento personalizado.

4.1.1.Evaluaciones parciales.

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre . Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y a **mejorar la intervención educativa**.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la **consecución de los resultados de aprendizaje**. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.2. Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.1.3. Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional, se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.1.4. Alumnado que haya pérdido el derecho a evaluación continua.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas recogidas en el Plan de Aprendizaje Individualizado (PDEC), que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional, se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Actividades específicas.

Prueba objetiva del libro de texto del módulo.

Actividades relacionadas con el módulo.

Dossier .

4.2.1 Segunda evaluación final.

El alumnado que no haya superado el módulo profesional, en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas, recogidas en el plan de aprendizaje individualizado (Final 2), que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los siguientes criterios de calificación:

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

- Prueba objetiva del libro de texto..
- Dosier de ejercicios y prácticas aplicadas.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación.

El profesorado informará al alumnado y, si es menor de edad, a sus familias, sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional,garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1) **Inicio del curso:**
    a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
    b) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.
    c) Criterios de calificación aplicados al módulo profesional, y forma de cálculo de la calificación final.
    d) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.
    e) Procedimiento de recuperación durante el curso.
    f) Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.
2) **Inicio de cada unidad didáctica:**
    a) Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
    b) Criterios de calificación y ponderación para el cálculo de la calificación de los resultados de aprendizaje.
    c) Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y, en su caso, de calificación.
3) **Durante el desarrollo de la unidad didáctica:**
    a) Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento individualizado.
4) **Al finalizar cada resultado de aprendizaje:**
    a) Información individual al alumnado sobre el nivel de logro alcanzado.
    b) Retroalimentación específica y, en su caso, propuesta de actividades de mejora o recuperación.
5) **En cada evaluación parcial:**
    a) Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.
    b) Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica acompañada de una observación cualitativa.

6) **Al finalizar la primera evaluación final:**

   a) Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.

   b) Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.3 Pérdida de derecho a evaluación continua.

La evaluación del módulo profesional, tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del módulo profesional , calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado *2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos* y el apartado *2.9.2. Organización temporal de la FEOE*, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el **número total de horas** es de **192 horas**, de las cuales **140 horas** corresponden a la **FEOE**. En consecuencia, en el centro se desarrollarán **162 horas presenciales**, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **24 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

- La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional .

4.4 Procedimiento de recuperación.

Las actividades de recuperación y refuerzo previstas para el alumnado que tenga que presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final, la atención a las diferencias individuales y el plan de recuperación del módulo. Estas actividades de recuperación y refuerzo deben fundamentarse en los resultados de aprendizaje en los que el alumnado haya tenido dificultades. Asimismo, se incluirán las actividades de ampliación para el alumnado que las precise.

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades

específicas de evaluación recogidas en el Plan de aprendizaje individualizado (Recuperación)

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos:

- Al finalizar cada resultado de aprendizaje no superado.
- Al finalizar cada evaluación parcial.
- Antes de la evaluación final.

Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

- Prácticas.
- Prueba objetiva del libro de texto.
- Retos.
- Dosier de ejercicios.

El profesorado informará al alumnado y, en su caso, a las familias si el alumnado es menor de edad de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- Las actividades de recuperación que deberá realizar.
- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El **procedimiento de evaluación de la FEOE** será el siguiente:

- **Concreción de actividades:**

  Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE.

- **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:**

  El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.

  Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

– **Seguimiento por el centro educativo:**

Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

– **Calificación final:**

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

– **Técnicas de evaluación:**

Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:

- Análisis del cuaderno de seguimiento..
- Interacción y comunicación en las tutorías y cuando fuese necesario..

– **Instrumentos de evaluación:**

Los instrumentos principales para registrar la valoración serán:

Items del cuaderno de seguimiento que ha marcado la empresa u organismo equiparado y la tutora del módulo.

4.6 Criterios de calificación y ponderación.

Criterios de calificación:

La calificación del módulo profesional, se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional,se considerará superado cuando se obtenga una calificación **igual o superior a 5 puntos sobre 10.**
2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
   a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir del porcentaje especificado.

b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

4) **Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de calificación 5 puntos sobre 10.**

Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar las siguientes calificaciones mínimas sobre 10 puntos:

- RA 1- 5, puntos.
- RA 2- 5 puntos.
- RA 3- 5 puntos.
- RA 4- 5 puntos.
- RA 5- 5 puntos.
- RA 6- 5 puntos.
- RA 7- 5 puntos.

La calificación final del módulo profesional, se expresa en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

a) Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.

b) Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.

c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

d) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional, se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5		1RA 6		RA7	
15 % RA		15% RA		20% RA		15% RA		15%RA		10% RA		10 %RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	5	2.a)	10	3.a)	10	4.a)	10	5.a)	10	6.a)	15	7.a)	10
1.b)	15	2.b)	15	3.b)	10	4.b)	10	5.b)	10	6.b)	15	7.b)	10
1.c)	10	2.c)	15	3.c)	15	4.c)	15	5.c)	15	6.c)	15	7.c)	15
1.d)	15	2.d)	15	3.d)	15	4.d)	15	5.d)	10	6.d)	15	7.d)	15
1.e)	15	2.e)	15	3.e)	15	4.e)	10	5.e)	15	6.e)	10	7.e)	15

1.f)	15	2.f)	5	3.f)	10	4.f)	20	5.f)	10	6.f)	15	7.f)	15
1.g)	20	2.g)	10	3.g)	10	4.g)	20	5.g)	15	6.g)	15	7.g)	20
1.h)	5	2.h)	15	3.h)	15			5.h)	15				